

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
C/ Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/634/2005, de 9 de mayo, que complementa la Orden EDU/1321/2004, de 13 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/322/2003 de 31 de marzo.

Por Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Orden EDU/1150/2003, de 4 de septiembre, se nombró funcionarios en prácticas a D.ª Rosa María Hernández Ovejero y a D.ª Marta Azucena Escuredo Cristóbal y por Orden EDU/1322/2004, de 13 de agosto, se nombró funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros a D. Rodrigo Romo García.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base duodécima de la citada Orden PAT/322/2004, de 31 de marzo, esta Consejería de Educación,

DISPONE:

Primero.— Declarar aptos, en la fase de prácticas, a los aspirantes D.ª Rosa María Hernández Ovejero, con DNI 9.317061, D.ª Marta Azucena Escuredo Cristóbal, con DNI 12.381.523 y D. Rodrigo Romo García, con DNI 9.311.382.

Segundo.— El régimen jurídico administrativo de los maestros que se declaran aptos en la fase de prácticas por la presente Orden será, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.— Aprobar el expediente de ingreso en el cuerpo de Maestros de D.ª Rosa María Hernández Ovejero, D.ª Marta Azucena Escuredo Cristóbal y D. Rodrigo Romo García.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2005.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 9 de mayo de 2005.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Lerma (Burgos) de 5 de mayo de 2005, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005.

En Sesión Plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2005 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005 de esta Entidad, consistente en:

a) Personal funcionario:

1.— Nivel de titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación: Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General. Número de vacantes: Una.

Lerma, 9 de mayo de 2005.

El Alcalde,
Fdo.: JOSÉ BARRASA MORENO

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

BASES y convocatoria para la provisión por oposición libre de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacantes en el cuadro laboral anexo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En virtud de Resolución de la Alcaldía, de 27 de abril de 2005, se ha acordado aprobar la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2002, todo ello con arreglo a lo dispuesto en las siguientes bases (por resolución de la Alcaldía de 31 de marzo de 2005 se dejaba sin efecto el proceso selectivo aprobado por Resolución de la Alcaldía de 8 de septiembre de 2004 y asimismo se acordó admitir en el nuevo proceso selectivo la lista de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005 para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales):

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR
EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS
PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS
DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,
INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002**

Primera.— Características de las plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión definitiva de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada para 2002 y publicada en el «B.O.E.» de 23/agosto/2003, mediante el sistema de Oposición Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, R.D. 896/1991 de 7 de junio y R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

Las plazas se encuentran encuadradas en el Grupo II del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, dotadas de las retribuciones señaladas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral Municipal.

Segunda.— Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.